PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 7885

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 96 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 242, de fecha 11AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Campeonato Regional de Mountain Bike Desafío Kutralkura Araucanía" organizada por don Leonidas Candia Álvarez, a realizarse el día 27AGO2022 en la comuna de Lautaro, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Campeonato Regional de Mountain Bike Desafío Kutralkura Araucanía"* organizada por don Leonidas Candia Álvarez, a realizarse el día 27AGO2022 en la comuna de Lautaro, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Leonidas Candia Álvarez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL NRO. 05 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA "CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA", COMUNA DE LAUTARO.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**"CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA"**
b) Fecha de realización	:	Sábado 27 de agosto de 2022.-
c) Hora de inicio	:	09:00 Horas
d) Hora de término	:	17:30 horas
c) Duración de la actividad	:	08 horas con 30 minutos
d) Cantidad de participantes	:	300 personas aproximadamente
e)Responsable de la actividad	:	Leonidas Candia Álvarez (Representante legal Cooperativa de trabajo gráfica)
f) Fecha ingreso solicitud	:	10-08-2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Calle Rausen esquina Ruta S-213
b) Recorrido	:	Salida: Calle Rausen, esquina Ruta S-213 al occidente hasta calle Mac-Iver, continuando hasta Av. Arturo Prat en dirección al occidente hasta la Av. Brasil para continuar por dicha vía en dirección al norte hasta el empalme de la ruta S.13, continuando en dirección al occidente hasta el empalme de la Ruta S-10, continuando en la misma dirección hasta el cruce del camino rural de la Comunidad Pancho Cayuqueo de la comuna de Lautaro.
c) Lugar de término	:	Punto de partida Calle Rausen esquina Ruta S-213
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	En la totalidad del tramo de la vía que comprende la actividad, los cuales fueron mencionados en la letra b)
d) Puntos críticos a vigilar	:	En la totalidad del tramo de la vía que comprende la actividad, la cual contempla alrededor de 30 cruces de calle.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA, EL CUAL CONTARÁ CON PARTICIPANTES DE TODAS LAS EDADES"

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta público perteneciente a familiares, amigos y deportistas, adultos y menores provenientes de las diferentes comunas de la Región de la Araucanía.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se han originado desordenes ni alteraciones al orden público, considerando que las actividades

Quillen), donde no existe mayor complejidad para asistentes y deportistas.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

A las personas: Alta probabilidad de atropello de ciclista, considerando que el lugar físico en donde se pretende desarrollar la actividad representa un alto riesgo a las personas, tanto para los competidores como para el público en general, debido a que:

Ruta S-213; corresponde a un camino Internacional, por el cual se desplazan vehículos de carga peligrosa y de transporte, además de vehículos extranjeros, quienes estos últimos en su mayoría desconocen las señalizaciones de tránsito que pudieran suscitarse producto de la actividad deportiva, lo cual conllevaría a un eventual accidente de tránsito.

Acceso a la ciudad de Lautaro; Al materializarse dicha actividad deportiva en el lugar solicitado por esa Cooperativa, se vería afectado el normal tránsito vehicular en los principales acceso a la ciudad, conllevado una congestión que por lo general ocasiona accidentes de tránsito, considerando el historial, estadísticas y el diseño vial de la calzada de la ruta S-213, frente al cementerio de la entrada sur a la ciudad de Lautaro, de se han registrado corte de frenos de los vehículos de carga.

En relación a los acceso que se verían afectado por la actividad serían lo siguientes:

- Ruta S-11-R camino Internacional (Lautaro-Curacautin)
- Ruta S-215, camino viejo a Pillanlelbun
- Ruta S-213, la cual conecta con la Ruta 5 Sur con camino Internacional
- Ruta S-133, ingreso central a Lautaro (Calle Escala)
- Ruta S-13, la cual conecta con la ruta S-10, salida norte de Lautaro (Lautaro-Galvarino)

Cruces de calle; Analizado el tramo vial que comprende la actividad deportiva, se puede detectar alrededor de 31 cruces de calle, los cuales representan un riesgo inminente para los competidores y publico participante.

Cruce ferroviario; Se detectó además un cruce ferroviario ubicado en ruta S-213, el cual estarían expuesto los competidores ida y regreso, representando el mayor riesgo a la presente actividad.

A los vehículos: Alta probabilidad de accidentabilidad vial, considerando las razones antes justificada.

Finalmente, la aglomeración de personas eventualmente conllevaría a la propagación del coronavirus COVID-19.-

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

En la presente actividad podría verse afectado el normal tránsito vehicular, toda vez que dependiendo de la cantidad de público que asista a la citada actividad deportiva, se pudiera efectuar el corte total de las calles que comprende el circuito, lo que afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares y locomoción colectiva

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Mediante entrevista sostenida con organizadores del evento deportivo, se sugirió cambiar el lugar físico de la actividad, proponiéndose como punto de inicio el Estadio Municipal de Lautaro y el recorrido sea efectuado por la Ruta S-137 (Camino Quillen)

9.- RECOMENDACIONES:

Mediante entrevista sostenida con la Encargada de Producción del Evento Srta. Jocely Gajardo Bascur, se realizaron las siguientes recomendaciones:

a.- Realizar cambio fisico del circuito del campeonato de ciclismo, debido a medidas de seguridad para los participantes y público en general.

b.- Utilizar la ruta S-137 como circuito del campeonato, debido a su baja probabilidad de accidente.

c.- Contar con un seguro de responsabilidad civil, accidentes personales y/o deportes, que cubran los riesgos asociados a dicho evento.

10.- EXIGENCIAS:

a.- Presentar autorización del Jefe de Defensa Nacional para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

b.- Presentar Autorización del Seremi de Transporte para el corte y desvíos de tránsito solicitados por el peticionario o los que se determinen como apropiados por dicha autoridad.

c.- Mantener apresto una ambulancia, equipada con personal médico y elementos tecnológicos necesarios para los primeros auxilios, ante una oportuna atención médica a los participantes.

d.- Contar con personal para montaje y la coordinación con Bomberos de la 1ra. Compañía de la comuna de Lautaro, para mantener un dispositivo con personal suficientes en caso de suscitarse una emergencia que requiera la intervención de esa Institución.

e.- Coordinar dos móviles de seguridad ciudadana y todo lo necesario para la producción del evento.

f.- Respecto a los banderilleros, el organizador no hace mención de la cantidad de este recurso humano disponible para el adecuado desarrollo de la actividad, al detectarse 31 cruces de calle en su solicitud, la organización deberá contar con a lo menos **35 banderilleros**, los cuales deben contar con chalecos reflectantes y conos para resguardar cruces existentes en el lugar de la actividad. Sin embargo, el lugar no reúne las condiciones de seguridad motivo por el cual se ha propuesto como alternativa la ruta S-137, donde deberá contar con a lo menos **10 banderilleros**.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro.242, de fecha 13.08.2022, del Ministerio Interior y Seguridad Publica, que declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la región de la Araucanía y las provincias de Arauco y del Bio-Bio de la Región del Bio-Bio, el **Jefe de la Defensa Nacional** tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público", en conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Constitución Politica de la República, que establece los Estado de Excepción

Constitucional de sitio, de catástrofe y de emergencia, regulados por la Ley 18.415, Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción.

2.- El Art. 318 de Código Penal, sobre el que pusiere en peligro la salud pública por infracciones de las reglas higiénicas o de salubridad.

3.- Los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y su control a través del sitio https://mevacuno.gob.cl

4.- Considerando todo lo anterior, se concluye que **NO ES FACTIBLE** la solicitud presentada por la Cooperativa de trabajo Gráfica y la Ilustre Municipalidad de Lautaro, para la realización del "CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA", desde calle Rausen esquina ruta S-213, Av. Brasil hasta la Ruta S-10 a la altura de la Comunidad Pancho Cayuqueo de esta comuna, considerando que la vía antes descrita **no reúne las condiciones mínimas de seguridad** para los participantes, automovilistas y público en general, según lo descrito a los riesgos asociados nro. 6 del presente informe.

5.- Entendiéndose que existe una programación para la actividad por parte del representante legal de la Cooperativa de Trabajo Gráfica en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Lautaro, se sugirió cambiar el lugar físico de la actividad, proponiéndose como alternativa el Estadio Municipal de Lautaro, contemplando el recorrido por la Ruta S-137 (Camino Quillen), la cual no presenta mayor riesgo para los participantes, mantiene bajo tránsito vehicular y no existe cruces considerados como peligrosos y conforme a experiencias anteriores las actividades no han resultados con novedades, alternativa que no fue acatada por la organización y la Ilustre Municipalidad de Lautaro.

6.- No obstante lo anterior, de acuerdo a reunión sostenida el día 25-08-22, entre representante de la Ilustre Municipalidad de Lautaro y la Encargada de la producción del evento deportivo Srta. Jocely Gajardo Bascur, obteniéndose como resultado efectuar cambio del circuito del campeonato a la Ruta S-10 km. 1, sector Paso Piedra, al km. 6 a la altura del Cruce Parlamento de esta comuna, se concluye que **ES FACTIBLE**, la solicitud presentada en forma telefónica por la Cooperativa de trabajo Gráfica y la Ilustre Municipalidad de Lautaro, para la realización del "CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA", para llevar a cabo el campeonato en dicho lugar.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

ALONSO ROJAS REVILLOT
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS (S)

JUANETT CHABOUTY MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA DE CAUTIN Nº 22 SUBPREF SERV

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Nathalie Foix Muñoz

19693086

De:	Jocelyn Gajardo Bascur <jocelyngajardo@gmail.com>
Enviado el:	lunes, 22 de agosto de 2022 16:27
Para:	Of. de Partes D.P.R. Araucania
CC:	Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto:	Solicitud Evento Cicletada Lautaro, Proyecto GORE

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES
22 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº 3782
HORA 0

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad. NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señor Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial de la Araucanía

Estimado Delegado, por intermedio de la presente y a nombre de la Cooperativa de Trabajo Gráfica, y del Proyecto CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA, financiado mediante el Fondo de Deporte de Interés Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, solicitamos vuestra cooperación para autorizar el evento y llevar a cabo el cierre de calles, en la Comuna de Lautaro para el día sábado 27 de Agosto, entre las 12:00 Hrs. Y las 15:00 hrs. (cierre por un lado de la calle), ya que ese día se llevará a cabo el primer encuentro de XCM programado por medio del Proyecto recién mencionado.

Le comentamos que este Proyecto está coordinado con el Gobierno Regional, la Municipalidad de Lautaro y también hicimos ingreso de un oficio a Carabineros de la 1° Comisaría de la Comuna, a los que se les solicitó la factibilidad para que nos puedan cooperar y acompañar durante el evento.

Para esta actividad, se espera una asistencia de 500 personas aproximadamente, entre adultos y jóvenes, divididos en 16 categorías de damas y varones.

Circuito:

- Raussen / Ruta S-213
- Ruta S-213 / Manuel Matta
- Ruta S-213 / Av. O "Higgins
- Ruta S-213 / Manuel Blanco Encalada
- Ruta S-213 / Mac Iver
- Mac Iver / Arturo Prat
- Arturo Prat/ Manuel Rodríguez
- Arturo Prat/ Balmaceda
- Arturo Prat / Av. Brasil
- Av. Brasil / Ignacio Serrano
- Av. Brasil / Ernesto Riquelme
- Av. Brasil / Sargento Aldea
- Av. Brasil / Cristóbal Colón

- Av. Brasil / Vicuña Mackena
- Av. Brasil / Pedro de Valdiva
- Av. Brasil / Manuel Montt
- Av. Brasil / Cornelio Saavedra
- Av. Brasil / Erasmo Escala
- Av. Brasil / Anibal Pinto
- Av. Brasil / Galvarino
- Av. Brasil / Pedro Aguirre Cerda
- Av. Brasil / Juan Martinez de Rosas
- Av. Brasil / Camilo Enriquez
- Av. Brasil / Callejón Brasil
- Av. Brasil / Alcalde Rubén Bustos
- Av. Brasil / Pasaje José Fuenzalida
- Av. Brasil / Alcalde Ramón Jorquera
- Av. Brasil / Alcalde Narciso Calderón
- Av. Brasil / Ruta S-13
- Ruta S-13 / Ruta S-10
- Ruta S-10 / Acceso Camino Rural Comunidad Pancho Cayuqueo

Se adjunta imagen de referencia

Esperando su buena acogida, y agradeciendo de antemano, se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

13691801

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
22 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

ORD. : 811
ANT. : No hay
MAT. : Solicitud cierre perimetral

LAUTARO, 19 AGO. 2022

DE : **RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

A : **RAÚL ALLARD SOTO**
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

PRESENTE

A través del presente, Junto con saludar a usted, solicito favor tener a bien, autorizar presencia de carabineros y el cierre perimetral para el evento "Desafio XCM Kütralkura", según las siguientes calles:

Distancia total 28 km

- **LARGADA- IDA**
  - PARQUE ISABEL RIQUELME
  - RAUSSEN
  - RUTA S-213
  - ENRRIQUE MAC IVER
  - AVENIDA BRASIL
  - RUTA S-13
  - RUTA S-10
  - CAMINO RURAL AL SILLON DEL DIABLO, GEOPARQUE KÜTRALKURA
- **RETORNO**
  - CAMINO RURAL AL SILLON DEL DIABLO, GEOPARQUE KUTRALKURA
  - RUTA S-10
  - RUTA S-13
  - AVENIDA BRASIL
  - ENRRIQUE MAC IVER
  - RUTA S-213
  - RAUSSEN
  - PARQUE ISABEL RIQUELME

Lo anterior, para el día 27 agosto del presente, desde las 11:30 hasta las 14:30hrs.

Revisar anexo con mapa de calles.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
ALCALDE

RAÚL SCHIFFERLI DIAZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

RSD/lq
DISTRIBUCION:
- La indicada.
- Archivo UDEL
- Of. Partes

- **Punto de Partida y Final Parque Isabel Riquelme**
  Coordenadas: -38.54374, -72.43162
- **Punto de Retorno Sillón del Diablo**

  Coordenadas: -38.49099, -72.47298

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
22 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

ORD. : 811
ANT. : No hay
MAT. : Solicitud cierre perimetral

LAUTARO, 19 AGO. 2022

DE : **RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

A : **RAÚL ALLARD SOTO**
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

PRESENTE

A través del presente, Junto con saludar a usted, solicito favor tener a bien, autorizar presencia de carabineros y el cierre perimetral para el evento "Desafío XCM Kütralkura", según las siguientes calles:

Distancia total 28 km

- **LARGADA- IDA**
  - PARQUE ISABEL RIQUELME
  - RAUSSEN
  - RUTA S-213
  - ENRRIQUE MAC IVER
  - AVENIDA BRASIL
  - RUTA S-13
  - RUTA S-10
  - CAMINO RURAL AL SILLON DEL DIABLO, GEOPARQUE KÜTRALKURA
- **RETORNO**
  - CAMINO RURAL AL SILLON DEL DIABLO, GEOPARQUE KUTRALKURA
  - RUTA S-10
  - RUTA S-13
  - AVENIDA BRASIL
  - ENRRIQUE MAC IVER
  - RUTA S-213
  - RAUSSEN
  - PARQUE ISABEL RIQUELME

Lo anterior, para el día 27 agosto del presente, desde las 11:30 hasta las 14:30hrs.

Revisar anexo con mapa de calles.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
ALCALDE

RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

RSD/llq
DISTRIBUCION:
- La indicada.
- Archivo UDEL
- Of. Partes

"MAS CERCA DE LA GENTE"

- **Punto de Partida y Final Parque Isabel Riquelme**
  Coordenadas: -38.54374, -72.43162
- **Punto de Retorno Sillón del Diablo**

  Coordenadas: -38.49099, -72.47298